



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 239-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 15 de Abril del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Oficio N° 046-2011-UGEL-PIJE “MG”-D de fecha 31.03.2011, el Informe N° 060-2011-UP-MPP, el Proveído de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante Oficio N° 046-2011-UGEL-PIJE “MG”-D de fecha 31.03.2011, suscrito por el Sr. Lic. José A. López Pajares – Director de la Institución Educativa “María Goretti” de la ciudad de Pacasmayo, hace de conocimiento que para el día 26 de abril han proyectado la ejecución de un Panel Fórum: Centenario del Nacimiento del Escritor José María Arguedas, por tal motivo solicita apoyo con el auspicio para el evento en mención.

Que, mediante Informe N° 060-2011-UP-MPP de la Unidad de Presupuesto, informa que teniendo en el Presupuesto Institucional Modificado un presupuesto para otorgar subvenciones financieras, se concluye otorgarle un apoyo de S/. 100.00 Nuevos Soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Subvención Económica ascendente a **S/. 100.00 (Cien y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor del **Lic. JOSÉ A. LÓPEZ PÁJARES** – Director de la I.E. “María Goretti” de la ciudad de Pacasmayo, el cual servirá para cubrir en parte los gastos de la ejecución de un Panel Fórum: Centenario del Nacimiento del Escritor José María Arguedas, a realizarse el día 26 de abril del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: **ORDENAR** a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose fuente de Financiamiento Recursos Determinados, rubro 08 Impuestos Municipales del presente año fiscal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesado
Presupuesto
Archivo